



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez

Dirección Médica

Subdirección de Asistencia Médica

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Medicina Interna**



Agosto, 2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del Departamento
de Medicina Interna



AGO 2019

Aprobó

Dra. Mónica Villa Guillén
Directora Médica

Dictaminó

Dra. Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Medicina Interna**



Validó

-- AGO 2019

Dra. Magdalena Cerón Rodríguez
Subdirección de Asistencia Médica

Lic. María del Carmen Medina García
Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño
Organizacional

Revisó

Mtra. María Milagros Sánchez Becerril
Jefa de Departamento Desempeño y Organización Institucional

Fecha de aprobación: Agosto 2019

Este documento se integra con 32 páginas.

Elaborado con base en la estructura del 1 de
enero 2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Medicina Interna



Formato Identificación de Firma de Validación

Nombre y Cargo

Firma -- AGU 2019

Dr. Antonio Zamora Chávez
Jefe del Departamento de Medicina Interna

Dr. Antonio Zamora Chávez



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del Departamento de Medicina Interna



-- AGO 2019

Cédula de Registro para Manuales Administrativos

Unidad responsable:

Departamento de Medicina Interna

Nombre del documento:

Manual de Organización Específico del
Departamento de Medicina Interna

Estructura:

1 de enero de 2019

Páginas: 32

Clave de Registro:

2300-08-2019

Fecha de Aprobación:

Agosto, 2019

Registró

Mtra. María Milagros Sánchez Becerril

Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional



ÍNDICE

-- AGO 2019

	Página
Introducción	1
Objetivo del Manual	3
I. Antecedentes	4
II. Marco Jurídico	7
III. Misión y Visión	18
IV. Atribuciones	19
V. Organigrama	20
VI. Descripción de Funciones	22
VII. Glosario	24
VIII. Anexos	26



-- AGO 2019

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 16 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se ha actualizado el presente Manual de Organización Específico del Departamento de Medicina Interna, que permita el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Su integración se realiza con base en el registro de la estructura orgánica con vigencia a partir del 1 de enero de 2019 y con apego en la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de manuales de Organización de la Secretaría de Salud vigente.

Los apartados que conforman a dicho manual son los siguientes: Introducción. Indica la exposición de motivos y propósitos que dan origen a la elaboración del Manual de Organización Específico del Departamento, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo, considerando que estará dirigido a todo el personal del Hospital para su consulta. Objetivo. El cual expresa el propósito que se pretende alcanzar. I.- Antecedentes. Describe la narrativa y cronología del desarrollo histórico del Hospital. II.- Marco Jurídico. Enlista jerárquicamente las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo. III.- Misión y Visión del Hospital. Define la razón de ser y lo esperado como entidad en el largo plazo. IV.- Atribuciones. Es la transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. V. Organigrama. Es la representación gráfica de la estructura orgánica del Hospital. VI. Descripción de Funciones. Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo. VII. Glosario. Conceptos técnicos empleados en el desarrollo del manual y VIII. Anexos.

El presente pretende ser un documento normativo que defina los marcos estructural y funcional del Departamento de Medicina Interna, las áreas que lo conforman, definiendo los niveles de autoridad, grados de responsabilidad y comunicación entre las mismas, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule la funcionalidad y operatividad.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Medicina Interna**

-- AGO 2019



El Manual de Organización Específico se elaboró con el objeto de ser utilizado como un medio de orientación para aquellos que trabajan en el Departamento, así como los que se incorporan a la misma, es de observancia general, como instrumento normativo de información y consulta para las áreas médicas y administrativas del Hospital.

El manual se actualizará periódicamente conforme a los lineamientos para la elaboración y actualización de manuales de organización de la Secretaría de Salud y cuando existan modificaciones a la estructura orgánica o normatividad aplicable, propiciando su simplificación, mejoramiento y enriquecimiento del mismo.

La actualización y difusión del presente documento al interior y exterior de la Institución son realizadas por el Departamento de Desempeño y Organización Institucional, adscrito a la Dirección de Planeación.

El manual estará disponible para su consulta permanente en la página web del Hospital <http://172.16.55.12:8081/intranet/>, en la liga: Normateca.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Medicina Interna**



-- AGO 2019

Objetivo del Manual

Proporcionar un documento normativo a todo el personal que labora en el Departamento de Medicina Interna, con la finalidad de describir los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación, a través de las estructuras, objetivos y funciones de las secciones que lo conforman.



AGU 2019

I. Antecedentes

El Hospital Infantil de México, se fundó como Institución de Salud Pública, en el campo de la Medicina Pediátrica el día 30 de abril de 1943. Fue creado mediante Ley expedida por el Congreso de la Unión el 23 de junio del mismo año, con el objetivo social de cumplir tres acciones: proporcionar la atención médica necesaria a los niños que lo requirieran, fortalecer la enseñanza de la pediatría a través de los medios y canales adecuados e iniciar la investigación científica de problemas médico-sociales de la niñez mexicana.

El Hospital de acuerdo con su Ley, debía ser administrado y regido por un Patronato que nombraría el C. Presidente de la República, a través de la Secretaría de Asistencia Pública. Como Institución Gubernamental representó la primera prueba que permitió organizar y administrar un Hospital del Estado, lo cual le otorgó la categoría de pionero en la Asistencia Médica, en un camino que más tarde siguieron otras Instituciones de Salud.

En febrero de 1980, por acuerdo del Patronato y en reconocimiento a su fundador, se decidió que la institución llevaría su nombre: Hospital Infantil de México Federico Gómez.

En diciembre de 1987; el H. Congreso de la Unión aprobó la iniciativa de Ley del Ejecutivo Federal, que abroga la Ley de 1943 y publica en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de diciembre del mismo año la Ley del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", reformando al Hospital con facultades y atribuciones que actualizaron su marco normativo institucional y su vinculación con el Programa Nacional de Salud y con el Sistema Nacional de Salud, conservando su carácter de organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

En septiembre de 1988; se dictaminó la estructura orgánica por la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto, dando cumplimiento a la Nueva Ley del Hospital, contando con 55 áreas en la estructura, de las cuales cuatro se ubicaban en la Dirección General con funciones de control y apoyo institucional, y una Secretaría Particular; 38 en el área médica con funciones sustantivas de asistencia y atención médica y quirúrgica, de enseñanza e investigación, y las 13 restantes con funciones de apoyo administrativo. Fue en este año cuando se ubica al Servicio de Medicina Interna en el Departamento de Especialidades Médicas.



AGO 2019

Durante julio de 1991 y partiendo de un Diagnóstico Organizacional, en el que se detectaron en operación áreas que no correspondían al organigrama dictaminado en 1988, se generó un proyecto de reestructuración administrativa que definió dos acciones estratégicas para la modernización del Hospital: autonomía de gestión y reorganización de áreas sustantivas y de apoyo; obteniendo el dictamen favorable por parte de la Dirección General de Servicio Civil de la Secretaría de Programación y Presupuesto, por lo que a partir del 1 de Septiembre de 1991, se propuso y aceptó la modificación a nivel estructural que determinó el cambio de Servicio por Departamento de Medicina Interna, el cual se encontraba adscrito a la entonces División de Asistencia Médica; cuyas funciones sustantivas comprendían la atención médica, quirúrgica, nutricional y psicológica, de todos los pacientes que fueran hospitalizados en el Departamento, así mismo se encargaría de formar a los especialistas en Medicina Interna Pediátrica, que se dedicaran a la atención de los enfermos con padecimientos de difícil diagnóstico y tratamiento, dentro de un marco ético y humanístico, en la relación con el paciente y sus familiares. Además de realizar actividades de difusión médica dentro y fuera del Hospital, que hiciera posible el dar a conocer el trabajo del Departamento de Medicina Interna, así como contribuir en el Proceso de Actualización Médica Continua de los Médicos Residentes y Adscritos; participando en diferentes actividades académicas, que permitieran promover la participación y desarrollo profesional del personal médico del Departamento.

Posteriormente; el día 26 de mayo de 2000, se publicó la Ley de los Institutos Nacionales de Salud en el Diario Oficial de la Federación, misma que abrogó la Ley del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", del 3 de diciembre de 1987. La entrada en vigor de la nueva ley generó la necesidad de reorganizar las funciones de todas las áreas del Hospital y en lo particular del Departamento de Medicina Interna.

Sin embargo durante cinco años el Departamento de Medicina Interna se dedicó a realizar actividades asistenciales principalmente de la Especialidad de Reumatología, y el Área de Hospitalización persistió fraccionada, ya que estaba constituida por Salas de Internamiento pertenecientes a las diferentes Especialidades Médicas con que contaba el Hospital; con el propósito de reducir la subutilización de camas hospitalarias, los promedios de Días-Estancia prolongados y el Índice de Rotación de Camas bajo, así como para evitar la aglomeración de pacientes en el Servicio de Urgencias; a partir del día 1 de abril de 2004, la Dirección General del Hospital, dispuso que se iniciara un proceso de reestructuración del Área Hospitalaria, de tal modo



que las Salas de Hospitalización de las Especialidades de Neumología, Infectología, Neurología, Medicina Interna y Reumatología, Nutrición y Gastroenterología, desaparecerían para dar lugar a la Coordinación de Hospitalización de las Salas de Pediatría I, Pediatría II, Pediatría III y Pediatría IV.

Por otra parte, las Especialidades Médicas ya señaladas, si bien ya no contaban con un área de hospitalización propia, seguían operando como Servicios y/o Departamentos Clínicos, con funciones asistenciales, docentes y de investigación propias del campo de su especialidad; además de actuar como asesores e interconsultantes en la atención de los pacientes hospitalizados. Durante cinco años, el Departamento de Coordinación de Hospitalización, estuvo conformado por las cuatro Salas de Hospitalización de Medicina Interna, denominadas Pediatría I, Pediatría II, Pediatría III y Pediatría IV, que se dedicaban a la atención hospitalaria integral de los pacientes con padecimientos graves y complejos característicos de un Hospital de Tercer Nivel, donde recaía una gran parte de la actividad asistencial de la Institución, con la participación de todas las Especialidades Médicas y Servicios Clínicos del Hospital.

A principios del año 2009, al entrar en funciones la nueva administración del Hospital, y ante la petición de varios Servicios y Departamentos Clínicos del Hospital, de poder contar nuevamente con su propia Sala de Hospitalización, que les permitiera desarrollar de manera directa sus proyectos asistenciales, docentes y de investigación; se decidió por acuerdo de la Dirección General del Hospital, que a partir del día 16 de abril de 2009, desaparecerían las cuatro Salas de Pediatría del Área de Coordinación de Hospitalización, para dar origen a las nuevas Salas de Internamiento de las Especialidades, de la siguiente forma: La Sala de Pediatría I se dividió en las Salas de Endocrinología y Medicina Interna, la Sala de Pediatría II dio origen a la Sala de Infectología, la Sala de Pediatría III se dividió en la Sala de Transición, Neumología, Reumatología y Neurología, y la Sala de Pediatría IV se convirtió en la Sala de Gastroenterología. Quedando además el Servicio de Reumatología incluido dentro del Departamento de Medicina Interna.

Actualmente, el Departamento de Medicina Interna se conforma de los servicios siguientes: 1) Servicio de Reumatología, que a su vez se integra de los subservicios: 1a) Consulta Externa de Reumatología y 1b) Sala de Hospitalización de Reumatología; 2) Sala de Transición y 3) Sala de Hospitalización de Medicina Interna.



AGO 2019

II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05-II-1917

Última reforma en el DOF el 09-VIII-2019

Leyes

Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

D.O.F. 26-V-1945

Última reforma en D.O.F. 19-I-2018

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963

Última reforma en D.O.F. 01-V-2019

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976

Última reforma en D.O.F. 09-VIII-2019

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984

Última reforma en D.O.F. 24-XII-2018

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 01-III-2019

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994

Última reforma en D.O.F. 18-V-2018



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Medicina Interna**



AGO 2018

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000

Última reforma en D.O.F. 16-II-2018

Ley de Ciencia y Tecnología.

D.O.F. 05-VI-2002

Última reforma en D.O.F. 18-XII-2015

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

D.O.F. 30-V-2011

Última reforma en D.O.F. 22-VI-2018

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 24-X-2011

Última reforma en D.O.F. 25-VI-2018

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 14-XII-2014

Última reforma en D.O.F. 04-VI-2019

Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista

D.O.F. 30-IV-2015

Última reforma en D.O.F. 27-V-2016

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016

Última reforma en D.O.F. 27-I-2017

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-VII-2016



Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
D.O.F. 26-I-2017

-- AGO 2019

Ley General de Archivos
D.O.F. 15-VI-2018

Códigos

Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931
Última reforma en D.O.F. 12-IV-2019

Código Nacional de Procedimientos Penales.
D.O.F. 05-III-2014
Última reforma en D.O.F. 09-VIII-2019

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.
D.O.F. 18-II-1985
Última reforma en D.O.F. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de
órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.
D.O.F. 20-II-1985
Última reforma en D.O.F. 26-III-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-V-1986
Última reforma en D.O.F. 17-VII-2018



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Medicina Interna



Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Investigación para la salud. -- AGO 2019

D.O.F. 15-I-1987

Última reforma en D.O.F. 02-IV-2014

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.

D.O.F. 10-VIII-1988

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990

Última reforma en D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de Insumos para la salud.

D.O.F. 04-II-1998

Última reforma en D.O.F. 04-III-2014

Reglamento de procedimientos para la atención de quejas médicas y gestión pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 21-I-2003

Última reforma en D.O.F. 25-07-2006

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004

Última reforma en D.O.F. 07-II-2018

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud.

D.O.F. 05-IV-2004

Última reforma en D.O.F. 17-XII-2014

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

D.O.F. 12-XII-2006



Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica
D.O.F. 19-V-2009
Última reforma en D.O.F. 22-06-2012

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catalogo de Insumos del Sector Salud.
D. O. F. 22-VI-2011
Última reforma en D.O.F 16-I-2014

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con discapacidad.
D. O. F. 30-II-2012.

Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
D.O.F. 22-VIII-2012
Última reforma en D.O.F 10-V-2016

Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
D.O.F. 02-XII-2015

Reglamento de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.
D.O.F. 21-VII-2016

Reglamento Interior de la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras.
D.O.F. 24-III-2017

Reglamento Interior de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos.
D.O.F. 27-III-2017



-- AGO 2019

Acuerdos

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos para la Salud.

D.O.F. 19-X-1983

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.

D.O.F. 19-X-1983

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

D.O.F. 26-IX-1994

Acuerdo número 130 por el que se crea el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica.

D.O.F. 06-IX-1995

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para el segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

D.O.F. 24-XII-2002.

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de los esquemas de manejo integral de cuidados paliativos, así como los procesos señalados en la Guía del Manejo Integral de Cuidados Paliativos en el Paciente Pediátrico.

D.O.F. 14-XII-2016

Acuerdo por el que se crea la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras.

D.O.F. 19-I-2017



AGO 2019

Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

D.O.F. 14-VII-2017

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.

D.O.F. 08-IX-2017

Acuerdo que modifica el Anexo por el que la Secretaría de Salud da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal, publicados el 30 de enero de 2009.

D.O.F. 26-XII-2017

Acuerdo que determina el tipo de prueba para demostrar intercambiabilidad de medicamentos genéricos.

D.O.F. 05-XI-2018

Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 05-II-2019

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2019.

D.O.F. 26-II-2019

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2019.

D.O.F. 27-II-2019

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2019.

D.O.F. 28-II-2019



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del Departamento de Medicina Interna



-- AGO 2019

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 09-II-2001

Última reforma en D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental, Salud Ambiental, Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, Clasificación y especificaciones de Manejo.

D.O.F. 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

D. O. F. 10-XI-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria.

D. O. F. 07-VIII-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 14-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 26-X-2012

Última reforma en D.O.F. 18-IX-2015



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Medicina Interna**



Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en materia de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012

-- AGO 2019

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012 para la vigilancia epidemiológica.
D. O. F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM 034 SSA2 2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.
D.O.F. 24-VI-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad
D.O.F. 12-VIII-2015
Última reforma en D.O.F. 18-IX-2015

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
D.O.F. 12-VII-2019

Otras disposiciones

Guía de la OMS sobre higiene de manos en la atención de salud.
Organización Mundial de la Salud 2009

Estándares para la Certificación de Hospitales
01-VIII-2015
Segunda edición

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaria de Salud.
D.O.F.08-VII-2016



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Medicina Interna**



-- AGO 2019

Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios.

D.O.F. 15-VIII-2016

Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez
Octubre 2016

Síntesis de la Recomendación General No. 29/2017 sobre el expediente clínico como parte del derecho a la información en servicios de salud

D.O.F. 24-II-2017

Aviso referente a la venta de la Cuarta Edición del Suplemento para Dispositivos Médicos de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 27-XII-2017

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.
Mayo 2019

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

D.O.F. 23-XI-2018

Última reforma en D.O.F. 24-VI-2019

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Nutriología.

D.O.F. 27-XI-2018

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Osteosíntesis y Endoprótesis.

D.O.F. 22-XI-2018

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico

D.O.F. 07-I-2019

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

D.O.F. 09-I-2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Medicina Interna**



Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.
D.O.F. 11-01-2019

-- AGO 2019



-- AGO 2019

III. Misión y Visión

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Misión

Somos un Instituto que atiende con calidad a pacientes pediátricos con enfermedades graves, que realiza investigación tanto básica como clínica y enfocada a las prioridades del país y brinda enseñanza en todos los ámbitos.

Visión

Ser líder nacional en la atención pediátrica especializada, con excelente trato al paciente, investigación traslacional y educación aplicada en todas las áreas del Instituto.

Departamento de Medicina Interna

Misión

Atender de manera integral a los pacientes con diferentes enfermedades complejas y/o complicadas, propias de un Hospital de Tercer Nivel de Atención, con la participación activa tanto de los Médicos Adscritos encargados de la Sala de Hospitalización, como de los Médicos Residentes asignados a su cargo.

Visión

Constituirse en un Departamento Clínico de excelencia que sea un Modelo de Atención Médica Hospitalaria, en donde se atienda a los enfermos de manera eficiente y que asegure un trato digno y respetuoso para el paciente y su familia, donde el Médico Adscrito con su desempeño profesional sea un ejemplo a seguir por los Médicos Residentes.



-- AGO 2019

IV. Atribuciones

Con base en lo establecido en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el D.O.F. el día 26 de mayo de 2000, el Departamento de Medicina Interna del Hospital Infantil de México Federico Gómez, dentro del ámbito de su especialidad, tiene como atribuciones:

CAPÍTULO III ATENCIÓN MÉDICA

ARTÍCULO 54. Los Institutos Nacionales de Salud prestarán los servicios de atención médica conforme a lo siguiente:

- I. Atenderán padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, así como urgencias. Una vez diagnosticado, resuelto o controlado el problema de tercer nivel que dio origen a la atención podrán referir a los pacientes a los otros niveles de atención, de conformidad con el sistema de referencia y contrarreferencia;
- II. Recibirán a usuarios referidos por los otros dos niveles de atención o a los que requieran atención médica especializada, conforme al diagnóstico previo que efectúe el servicio de preconsulta del Instituto de que se trate,

ARTÍCULO 55. Para la prestación de los Servicios de Atención Médica a su cargo, los Institutos podrán contar con los Servicios de Preconsulta, Consulta Externa, Ambulatorios, Urgencias y Hospitalización. Dichos servicios funcionarán de conformidad con lo dispuesto en los Manuales de Procedimientos.

ARTÍCULO 56. Los Institutos Nacionales de Salud prestarán los servicios de atención médica, preferentemente, a la población que no se encuentre en algún régimen de Seguridad Social.

ARTÍCULO 57. La Secretaría de Salud evaluará la calidad de la infraestructura hospitalaria y de los servicios de atención médica que presten los Institutos.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Medicina Interna



-- AGO 2019

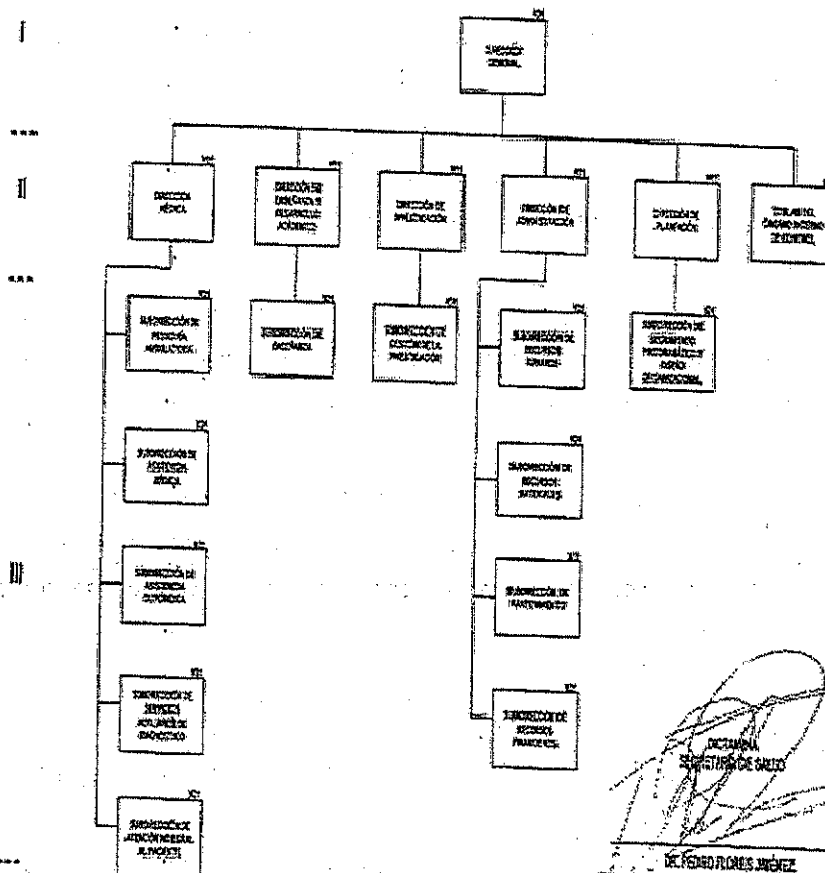
V. Organigrama



Anexo 5
Secretaría de Salud
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Estructura Distancinada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 1 de enero de 2019

PLANO DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO

NIVEL	CANTIDAD	TOTAL
1		
2		
3		



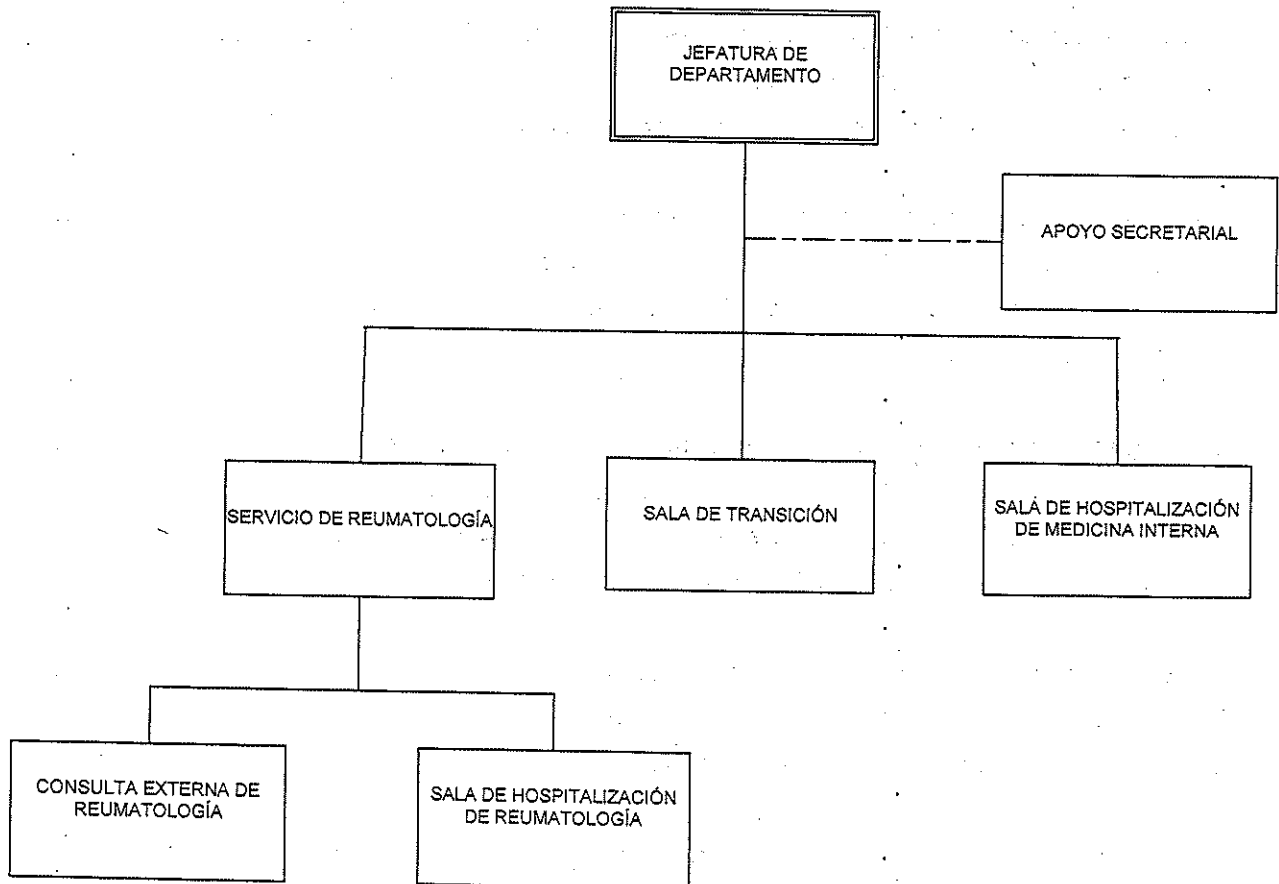
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SECRETARÍA DE SALUD
DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA
VIGENCIA: 1 DE ENERO DE 2019



-- AGO 2019

Organigrama Interno

Departamento de Medicina Interna 2300





-- AGO 2019

VI. Descripción de Funciones

Objetivo:

Proporcionar una atención clínica integrada y completa de pacientes con problemas de salud en el hospital, cuyo diagnóstico es difícil o bien se encuentre afecto de varias enfermedades o presenta síntomas de varios órganos, aparatos o sistemas de su organismo.

Funciones:

- 1.- Hospitalizar, de manera segura, a pacientes procedentes del Servicio de Urgencias del Hospital, cuyas condiciones clínicas ponen en peligro su vida o la función de un órgano, para ofrecerles una vigilancia estrecha, estabilización y tratamiento hasta su restablecimiento parcial o total.
- 2.- Llevar a cabo de manera segura, el Proceso de Hospitalización de pacientes procedentes del Servicio de Consulta Externa de cualquier Especialidad del Hospital, cuyas condiciones clínicas sean estables, para establecer un diagnóstico y tratamiento médico o quirúrgico hospitalario que mejoren sus condiciones físicas y anémicas.
- 3.- Integrar y manejar adecuadamente el Expediente Clínico de todos y cada uno de los pacientes hospitalizados, en las Salas de Medicina Interna, de acuerdo a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 referente al correcto manejo del Expediente Clínico, con el propósito de que este se encuentre legible, ordenado y completo.
- 4.- Solicitar formalmente la opinión técnico-médica de otros Médicos Especialistas, mediante el procedimiento denominado Interconsulta Médica, para proporcionar la atención óptima al enfermo de acuerdo a la evolución clínica de su padecimiento.
- 5.- Realizar de manera oportuna el procedimiento a seguir en caso de defunción de un paciente, con la autorización de sus familiares, para realizar los estudios post-mortem en el cadáver de los pacientes que fueron atendidos y que llegaran a fallecer dentro del Hospital.



- 6.- Proporcionar el alta médica y egreso hospitalario del paciente de la Sala de Hospitalización de Medicina Interna, cuando el médico tratante determine que se encuentra en condiciones clínicas adecuadas para su alta y manejo en forma externa.
- 7.- Realizar de manera adecuada, el procedimiento por el cual el paciente será egresado de manera urgente de la Institución en casos de desastre, para asegurar la continuidad en la atención de los pacientes durante su egreso y su manejo externo, mediante la información oportuna y completa al familiar.
- 8.- Realizar de una manera segura y oportuna el procedimiento de transfusión de sangre y de componentes sanguíneos, para fines terapéuticos optimizando los recursos disponibles en el Banco de Sangre del Hospital.
- 9.- Brindar atención médica a pacientes que presenten enfermedades reumatológicas, a través de un abordaje sistematizado tanto en el diagnóstico como en el tratamiento, con el propósito de ofrecer un tratamiento temprano en este tipo de padecimientos.



-- AGO 2019

VII. Glosario

Atribución

Facultades otorgadas a la unidad administrativa como se establecen en el Reglamento Interior de la dependencia o entidad en su Decreto de creación (Ley de los Institutos Nacionales de Salud).

Clasificación

Proceso de obtención y análisis de datos, en el que los datos se agrupan en función de características predeterminadas.

Función

Conjunto de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de una institución de cuyo ejercicio generalmente es responsable de un órgano o unidad administrativa; se definen a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

Manual de organización

Documento que expone con detalle los órganos que componen la Institución, definen los puestos que los integran y la descripción de sus funciones, la relación jerárquica que existe entre ellos y los grados de autoridad y responsabilidad.

Objetivo

Se define como el propósito que se pretende cumplir y que especifica con claridad el qué y para qué se proyecta y se debe realizar una determinada acción.

Organigrama

Representación gráfica de la estructura orgánica que debe reflejar, en forma esquemática, la posición de las unidades administrativas que la componen y sus respectivas relaciones, niveles jerárquicos, canales formales de comunicación, líneas de autoridad (Supervisión y Asesoría).



-- AGO 2019

Tercer Nivel de Atención Médica

Las actividades y servicios encaminadas a restaurar la salud y rehabilitar a usuarios referidos por los otros niveles, (primero y segundo nivel, que presentan padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, a través de una o varias especialidades médicas, quirúrgicas o médico-quirúrgicas. Este nivel puede comprender también funciones de apoyo especializado para la vigilancia epidemiológica; actividades de investigación y desarrollo de recursos humanos altamente capacitados



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Medicina Interna



VIII. Anexos

-- AGO 2019